



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 10295/2019

VISTO:

- Que el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado “*ut supra*”, evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;
- Que el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 90, fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 4 de Abril de 2019;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Salud Pública y Ciencias Sociales**, como se detalla a continuación:

- **COMITÉ EVALUADOR: AREA SALUD PUBLICA Y CIENCIAS SOCIALES**

Titulares

Prof. Dra. Maria Cristina DIUMENJO
(UNCUYO)

Suplentes

Prof. Dra. Monica Margarita LIBORIO (UNR)

Prof. Dra. Sonia Beatriz FRACK (UNLR)

Prof. Dra. Silvia Susana CATTONI
(Facultad de Lenguas)

Prof. Dra. Bibiana María del Carmen AMADO
(Facultad de Lenguas)

Prof. Lic. Edgardo Daniel VACA (Facultad de
Ciencias Sociales)

Prof. Dra. Nelly Gloria BARRIONUEVO
COLOMBRES

Prof. Dra. Viviana María del Valle COMBINA

Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI

Prof. Dr. Leandro Daniel DIONISIO

Prof. Dra. María Cristina COMETTO

Prof. Dra. Silvina Mariel TRUCCHIA

Est. Macarena Elizabeth SOTO CANIPANI

Est. Ezequiel MEDRANO

Est. Kevin Ammiel LIAÑO

ARTÍCULO 2º: Registrar y Elevar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

mj